

Ciudad
Educativa
Municipal

FUHEM
Hipatia



PLAN ACCIÓN TUTORIAL

CEM HIPATIA FUHEM



Departamento de Orientación. Equipo directivo

Fecha de elaboración: curso 2024/2025

ÍNDICE:	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	4
1.2. CONCEPCIÓN Y SENTIDO DE LA ACCIÓN TUTORIAL	5
2. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL	6
2.1. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL	6
2.2. ÁMBITOS Y DESTINATARIOS	7
2.3. COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL	9
3. <u>PÉRFIL DEL TUTOR</u>	10
3.1. COMPETENCIAS	10
3.2. FUNCIONES	11
4. RECURSOS Y HERRAMIENTAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL	13
5. PROGRAMACIÓN DE LA ACCION TUTORIAL	15

1. INTRODUCCIÓN:

1.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En los colegios de FUHEM la acción tutorial ha sido considerada tradicionalmente una seña de identidad. El trabajo con alumnado y familias y la coordinación de los profesionales que trabajan con un grupo de alumnos y alumnas se considera un elemento esencial de nuestro Proyecto Educativo. La acción tutorial supone un acompañamiento al alumnado en su proceso de aprendizaje personal y constituye, por tanto, un requisito indispensable para la inclusión y la igualdad de oportunidades.

A lo largo de los años, los tutores y tutoras de los colegios de FUHEM han asumido una gran responsabilidad para establecer sus Planes de Acción Tutorial con autonomía, algo que, a lo largo del tiempo, ha generado un bagaje de conocimiento y experiencia en cada uno de ellos y en el conjunto de la Fundación. Esta responsabilidad se ha extendido, a su vez, a las figuras de coordinación docente de las etapas y ciclos y ha contado con el asesoramiento de los Departamentos de Orientación. Desde el año 1971, en que se creó formalmente el "Servicio de Orientación Escolar en los centros del Hogar del Empleado", la promoción y la coordinación de la acción tutorial ha formado parte de las atribuciones de los Servicios y Departamentos de Orientación, que se concretaban en "Tareas de orientación a tutores, añadiendo recursos ante la problemática individual o del grupo, organizando cursos de formación, coordinando la acción de las tutorías en los centros y programando, junto a los tutores, los objetivos de la orientación en cada curso".

En el Proyecto Educativo de FUHEM, aprobado en Junio de 2015 (FUHEM, 2016) se establecen algunas líneas generales que deberán orientar el sentido y la puesta en práctica de las actuaciones relacionadas con la Acción tutorial:

"La tutoría y la orientación forman parte inseparable de la tarea docente. Todo el profesorado de los centros de FUHEM tiene la misión de acompañar a cada uno de los alumnos y alumnas en su proceso de aprendizaje: conociendo y respetando cada momento evolutivo; preparándolos para la vida futura; educando para la convivencia y la resolución adecuada de los conflictos; ayudándolos en la mejora del auto-concepto y la autoestima y proporcionándoles ayuda y asesoramiento para la toma de decisiones. No obstante, en el desarrollo de la acción tutorial cobra gran importancia la figura de los tutores y tutoras de cada grupo de alumnos/as, responsabilidad que debe ser asumida por toda la plantilla docente.

La acción tutorial asegura un mayor nivel de comunicación y colaboración con las familias; el conocimiento en profundidad de las características individuales y contextuales de cada alumno y alumna; la coordinación de los equipos docentes en el seguimiento del progreso individual y grupal del alumnado y el desarrollo de planes y programas que complementan el trabajo en las áreas curriculares".

Por otra parte, en el Documento "Orientación psicopedagógica en los centros de FUHEM", elaborado por los Departamentos de orientación de FUHEM y la Dirección del Área Educativa (FUHEM, 2015) se realiza una amplia reflexión sobre los ámbitos de actuación de los Departamentos, entre los que se encuentran el apoyo a la acción tutorial. En este documento se afirma que:

"La Acción Tutorial es una tarea en la que deben participar de forma coordinada los tutores/as, equipos docentes, equipo directivo y departamento de orientación. La acción tutorial forma parte inseparable de la tarea orientadora y la figura del tutor/a se considera esencial para la puesta en marcha de las actuaciones de los departamentos de orientación. Los departamentos de orientación deben apoyar la acción tutorial, aportando información cualificada y conocimiento de las características del alumnado del centro. Los elementos fundamentales de la acción tutorial se plasman en el Plan de Acción Tutorial del centro"

1.2. CONCEPCIÓN Y SENTIDO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Muchos autores/as han aportado definiciones sobre el sentido de la acción tutorial. Valgan tres ejemplos:

«La tutoría es un recurso de calidad para la educación que trata de asegurar el buen desarrollo del proceso formativo de los alumnos, contemplando de una manera global e integrada los distintos aspectos (personales, sociales y académicos) que conforman su evolución y teniendo en cuenta los distintos contextos en los que se desenvuelven y por los que se ven influidos (escolares, familiares, sociales)» (Torrego (coord.), 2014, p.11)

"La acción tutorial es el medio más importante para asegurar que todas las actividades docentes y educativas converjan en último término hacia el desarrollo de la personalidad integral del alumnado, no sólo desde el punto de vista intelectual y académico, sino también desde el afectivo y social y en el "desarrollo de la carrera". Montanero, M. (2001 p. 157)

En FUHEM consideramos que la acción tutorial debe facilitar que el alumnado desarrolle su autoconocimiento y una imagen ajustada de sí mismo, incorporando valores de solidaridad, tolerancia y participación democrática y que, por tanto, posea un conjunto de herramientas adecuado para entender el mundo en el que vive y pueda intervenir en él con seguridad y solvencia, mostrando un compromiso con su mejora. Por tanto, en FUHEM concebimos la acción tutorial como:

El conjunto de intervenciones que se desarrollan con alumnado, familias y profesionales de la educación para asegurar el desarrollo personal, académico y social del alumnado a partir de un marco de valores de solidaridad, tolerancia y participación democrática basado en unas relaciones personales y de interacción positiva a través de competencias adecuadas de comunicación y de resolución de conflictos en la comunidad educativa y en los otros contextos en los que se desarrolla como persona.

2. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

2.1. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El objetivo principal de la tutoría es acompañar en el desarrollo integral de la persona a través de acciones que promuevan:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida en el centro.
- Realizar un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional

Las funciones que se plantean dentro de la acción tutorial son las siguientes:

- Fomentar la integración y participación de cada uno de los componentes del grupo-clase.
- Favorecer la interacción entre profesorado y alumnado
- Coordinar la información relativa a su grupo de alumnado
- Coordinar los procesos de evaluación de su grupo-clase
- Orientaciones para el desarrollo personal y profesional
- Realizar un seguimiento los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Realizar el proceso de orientación profesional y vocacional
- Informar y asesorar a las familias

Importante, destacar los cinco objetivos del Plan de Acción Tutorial:

- Enseñar a pensar:
 - Aprender a aprender.
 - Técnicas de estudio.
- Enseñar a comportarse:
 - Adaptación.
 - Resolución de conflictos.
- Enseñar a convivir:
 - Socialización.
 - Grupos.

- Enseñar a decidirse:
 - Toma de decisiones.
 - Asesoramiento académico y profesional.
- Enseñar a ser persona:
 - Identidad personal.
 - Autoconcepto y autoestima.
 - Valores.

2.2. ÁMBITOS Y DESTINATARIOS

Los niveles y ámbitos de actuación de la acción tutorial se estructuran de la siguiente forma:

- **Alumnado:** Contribuir al pleno desarrollo personal, académico y social del alumnado, acompañándole en el proceso de enseñanza/aprendizaje
- **Equipo directivo:** Coordinar la acción del equipo educativo en los distintos ámbitos en los que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **Familias:** Desarrollar las actuaciones necesarias para lograr una colaboración más efectiva familia-escuela.
- **El centro y las estructuras de coordinación, orientación y apoyo:** Contribuir a la mejora de las relaciones de comunicación y trabajo conjunto en el centro y a la creación de culturas, políticas y prácticas inclusivas, de confianza y seguridad para todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Agentes externos:** Fomentar y contribuir al desarrollo de actividades en las que participan agentes externos al centro.

ÁMBITO DE ACCIÓN: ALUMNADO

El objetivo principal es Contribuir al pleno desarrollo personal, académico y social del alumnado, acompañándole en el proceso de aprendizaje escolar, destacando las siguientes funciones del tutor o tutora:

- Prevenir, identificar y colaborar en la resolución de las situaciones de riesgo que presenta el alumnado en todos los ámbitos de su desarrollo.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada uno de los alumnos y alumnas y del conjunto del grupo.
- Sentar las bases para una adecuada gestión del aula y para la promoción de relaciones positivas en el grupo.
- Complementar la labor del profesorado trabajando habilidades personales de escucha, atención, organización del trabajo personal y el trabajo en equipo.
- Desarrollar en el alumnado actitudes y valores de cooperación, solidaridad, respeto a las normas que rigen la vida en común y la resolución dialogada de los conflictos.
- Contribuir al desarrollo de habilidades relacionadas con el autoconocimiento, la autoestima, el reconocimiento y la regulación de las emociones.

- Favorecer las relaciones con el profesorado.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en el desarrollo de la orientación académica y profesional del alumnado, desarrollando habilidades relacionadas con la toma de decisiones.
- Fomentar la cohesión grupal y la participación real de todo el alumnado en sus grupos de referencia y en el conjunto del centro.

ÁMBITO DE ACCIÓN: EQUIPO DIRECTIVO

El fin principal es coordinar la acción del equipo educativo en los distintos ámbitos en los que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de las siguientes tareas:

- Recabar del conjunto del profesorado la información pertinente para el adecuado desarrollo personal, académico y social del alumnado y del conjunto del grupo.
- Proporcionar al conjunto del profesorado información relativa al alumnado pertinente para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Coordinar los procesos de evaluación del alumnado a través de la recogida de información relevante y de la coordinación de las acciones conjuntas de evaluación (juntas de evaluación, reuniones de equipo educativo, etc.)
- Coordinar y garantizar la aplicación de las medidas de atención a la diversidad acordadas.
- Facilitar la coordinación del profesorado en las tareas y actividades de apoyo que se llevan a cabo con el grupo o con alumnado en particular.
- Contribuir a la resolución dialogada de conflictos entre profesorado y alumnado.

ÁMBITO DE ACCIÓN: FAMILIAS

Desarrollar las actuaciones necesarias para lograr una colaboración más efectiva familia-escuela con la puesta en marcha de las funciones que se detallan a continuación:

- Recabar de las familias la información pertinente, referida al contexto familiar y social, para el adecuado desarrollo personal, académico y social del alumnado.
- Canalizar las demandas de las familias dirigidas al profesorado o a las estructuras de coordinación del centro.
- Proporcionar a las familias información sobre el seguimiento individual del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos/as.
- Facilitar cauces para el intercambio de la información entre las familias y el centro educativo que resulte necesaria para mejorar las relaciones entre familia y escuela.

- Establecer con las familias pautas y estrategias de trabajo conjunto para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Colaborar en el diseño y la ejecución de acciones de formación dirigidas a las familias.

ÁMBITO DE ACCIÓN: EL CENTRO

El centro en su conjunto y las estructuras de coordinación, orientación y apoyo requiere contribuir a la mejora de las relaciones de comunicación y trabajo conjunto en el centro y a la creación de culturas, políticas y prácticas inclusivas, de confianza y seguridad para todos los miembros de la comunidad educativa.

Las funciones más destacadas:

- Contribuir a la eliminación de barreras que dificultan la inclusión de todo el alumnado.
- Colaborar con los Departamentos de Orientación en la elaboración, concreción y desarrollo de los Planes de Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional.
- Facilitar la labor de las estructuras de dirección y coordinación del centro y servir de enlace entre éstas y el conjunto del profesorado.
- Colaborar en la programación de actividades generales del centro o en las que desarrollan los equipos de ciclo y departamentos didácticos.

ÁMBITO DE ACCIÓN: AGENTES EXTERNOS

Se pretende fomentar y contribuir al desarrollo de actividades en las que participan agentes externos al centro:

- Identificar entidades, proyectos y actividades que pueden resultar de interés para el alumnado, profesorado o familias del centro.
- Colaborar con el Departamento de Orientación y las estructuras de coordinación en el diseño y la puesta en marcha de actividades con participación de agentes externos al centro.
- Facilitar la incorporación al centro de personas voluntarias, en prácticas

2.3. COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La coordinación de la Acción Tutorial compete a las estructuras de Dirección y Coordinación de los centros y en particular a las Jefaturas de Estudio y coordinaciones de cada una de las Etapas.

Esta coordinación comprende también la habilitación de estructuras de coordinación y trabajo conjunto por parte del profesorado que tienen asignadas de manera específica funciones de tutoría con los grupos de alumnado (tutores y tutoras).

Estas estructuras de coordinación deberán disponer, al menos, de una hora semanal en el horario de cada etapa. Las reuniones podrán ser por niveles, por ciclos o por etapa. En las reuniones de coordinación de tutores/as, sean de nivel, ciclo o etapa, es importante abordar los contenidos de trabajo y las actividades concretas que permitan desarrollar de manera eficaz el Plan de Acción Tutorial. Pero resulta igualmente necesario abordar algunos aspectos más generales de la organización del plan. Es importante asegurar que, sea cual sea las estructuras de coordinación que se adopte, haya tiempos para incluir aspectos relacionados con:

- Competencias para la acción tutorial
- La planificación periódica de contenidos y actividades de la acción tutorial.
- Las herramientas para la acción tutorial (por ejemplo consensuar modelos de entrevistas, de planificación de reuniones, de uso de las herramientas...).
- Materiales y recursos para el desarrollo del plan (acordar/elaborar instrumentos y recursos para el desarrollo de las acciones)
- Metodología de las sesiones de tutoría.
- Evaluación de resultados y del conjunto del Plan.

Debe procurarse dedicar otros tiempos y espacios, siempre que sea posible, a otras cuestiones menos relacionadas con el desarrollo del Plan de Acción Tutorial (preparación de fiestas, viajes, eventos...etc.)

3. PÉRFIL DEL TUTOR O TUTORA

3.1. COMPETENCIAS

Las personas que lleven a cabo acciones específicas de tutoría deberán poseer, ante todo, las competencias que caracterizan a un buen docente. Pero también resulta necesario, como señala Giner, tener algunas habilidades específicas para esa función. En FUHEM se valorarán de forma particular:

- La vocación
- La ilusión y el compromiso
- La capacidad de trabajo en equipo
- La sensibilidad y la inteligencia emocional (capacidad de escucha, empatía, etc.)
- La capacidad de aprendizaje y el compromiso con la innovación y la mejora
- La capacidad para crear un buen clima de trabajo y el compañerismo
- La capacidad para relacionarse adecuadamente con las familias
- Habilidades para gestionar adecuadamente los conflictos

3.2. FUNCIONES

Las funciones y tareas generales que se encomiendan al tutor o tutora tienen tres diferentes tipos de destinatarios: ante todo, el alumnado, pero también el profesorado y las familias. Esas funciones, a su vez, pueden desarrollarse en diferentes tipos de actividades, que forman un repertorio con valor sólo indicativo y ejemplificador, para que el tutor seleccione, en la práctica concreta del desarrollo de sus funciones, las que mejor se adapten a sus posibilidades personales y del equipo docente, a las características del grupo y del centro y a las prioridades establecidas en el proyecto educativo de centro.

Las funciones del tutor o tutora en las etapas de Infantil y primaria son:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Las funciones del tutor o tutora en las etapas de Secundaria son:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación del Instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de Orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

Las funciones del tutor o tutora en las etapas de la Formación Profesional:

- Participar en el desarrollo de la Programación Anual de la Tutoría y en las actividades de orientación, en colaboración con el Departamento de Orientación del Centro.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Ayudar al alumnado a profundizar en el conocimiento de sus intereses y motivaciones y orientarle para facilitar la toma de decisiones responsable sobre su futuro profesional o académico.
- Preparar para la transición al mundo laboral o la continuación de estudios.

- Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el/la delegado/a del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos/as del grupo.
- Informar a los padres, a los profesores y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- Fomentar la participación del alumnado en actividades académicas y extra-académicas.
- Estimular al alumnado para que planteen sus necesidades, problemas y expectativas, para buscar las soluciones apropiadas.
- Fomentar la actitud de aprendizaje a lo largo de la vida.
- Desarrollar en el alumnado el espíritu crítico, la tolerancia y la libertad como elementos fundamentales para la convivencia, haciendo especial hincapié en el respeto a las diferencias de sexo, raza, origen y nacionalidad.
- Efectuar un seguimiento de los procesos de aprendizaje para detectar las necesidades específicas individuales y/o grupales.

[Ir al índice](#)

4. RECURSOS Y HERRAMIENTAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial en los centros de FUHEM contemplará, así mismo, una propuesta de actividades secuenciada para el desarrollo de la tutoría con el alumnado.

Los centros dispondrán también de sugerencias sobre recursos para el desarrollo de las actividades previstas. Estos recursos formarán parte de un banco de recursos que será supervisado y organizado por los Departamentos de Orientación de los centros, con la colaboración del profesorado tutor.

Cada año, en cada uno de los centros deberá elaborarse una concreción del PAT (programación de la Acción Tutorial) como parte de la Programación General Anual. La coordinación de esta concreción corresponde a los Departamentos de Orientación junto a la Jefatura de Estudios de cada Etapa. En su elaboración y aprobación final deberán participar los tutores y tutoras designados para cada una de las etapas.

Por su parte, los Departamentos de Orientación deberán incorporar, como parte de su programación de actividades, un Plan de Apoyo al PAT.

En el horario de cada grupo se establecerá el tiempo lectivo necesario para llevar a cabo la acción tutorial con carácter más específico, con arreglo a la normativa vigente.

Las horas de coordinación del profesorado tutor en cada una de las etapas, con la participación de las estructuras de coordinación docente y el Departamento de Orientación se consideran una herramienta indispensable para el desarrollo de la acción tutorial.

En FUHEM se promoverán acciones de formación relacionadas con distintos ámbitos de la acción tutorial dirigidas al profesorado tutor y miembros del Departamento de Orientación.

Para el trabajo con familias se arbitrarán espacios y tiempos de coordinación tanto colectivos como individuales.

Los tutores y tutoras dispondrán de herramientas impresas o digitales para facilitar algunas de las tareas relacionadas con la acción tutorial. Entre otras:

- La agenda escolar
- La aplicación de gestión "ALEXIA"
- Aplicaciones "ad hoc" desarrolladas por los centros, como la "App-Hipatia"
- Otras aplicaciones o plataformas externas relacionadas con contenidos específicos, como la Plataforma "Orión" desarrollada por la Universidad de Comillas para la orientación académica y vocacional o el programa de Orientación "Orienta".
- Aplicaciones de gestión de la Comunidad de Madrid como "Raíces" en los términos que se establezcan.
- Cuaderno del tutor/a o recursos escritos de apoyo a la acción tutorial.
- Protocolos, modelos consensuados en FUHEM o en cada uno de los centros a disposición de los tutores/as....

[Ir al índice](#)

5. PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La programación de actividades se concretará y actualizará cada curso a través de la PGA. La programación de la acción tutorial integrará actividades variadas que permitan trabajar las siguientes:

- ❖ **Acogida e integración de los alumnos**
 - Actividades de acogida.
 - Presentación del tutor.
 - Presentación de los alumnos.
 - Conocimiento mutuo de los alumnos.
 - Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.
 - Conocimiento del centro escolar.
 - Nuestro centro.
 - Dependencias y servicios.
 - Estructura organizativa.
 - Nuestra aula.
- ❖ **Organización y funcionamiento del grupo-clase:**
 - Recogida de información sobre los alumnos.
 - Datos personales.
 - Rendimiento.
 - Características del grupo.
 - Dificultades de adaptación.
 - Dificultades de aprendizaje.
 - Alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Organización y funcionamiento del aula.
 - Normas de clase. Disciplina.
 - Horarios.
 - Elección de delegado de curso.

- ❖ **Agrupamiento de alumnos.**
 - Formación de equipos de trabajo.
 - Formación de comisiones para actividades específicas.
- ❖ **Prever los apoyos necesarios.**
 - Organización de grupos de refuerzo educativo.
- ❖ **Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo**
 - Hábitos básicos:
 - Sentarse correctamente.
 - Relajación
 - Autonomía y orden.
 - Técnicas de estudio:
 - Trabajo individual.
 - Trabajo en grupo.
 - Organización del trabajo personal.
 - Destrezas instrumentales:
 - Comprensión lectora.
 - Técnicas de recogida de información.
 - Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.
 - Estrategias de apoyo para el estudio.
 - Planificación del tiempo.
 - Condiciones ambientales mínimas.
 - Colaboración con familias
 - Técnicas motivacionales.
 - Responsabilidad en la tarea.
 - Tareas de dificultad adecuada.
 - Participación de los alumnos en las propuestas de actividades.
 - Afrontamiento del fracaso.

❖ **Desarrollo personal y adaptación escolar**

- Actividades para desarrollar:
- Actitudes participativas.
- Capacidades sociales.
- Una autoestima positiva.
- Autocontrol.
- La convivencia entre los alumnos.
- La interacción tutor-alumno.
- Conocimiento de la situación de cada alumno en grupo:
- Dinámica interna del grupo.
- Actitudes.
- Dificultades.
- Entrevistas individuales

❖ **Participación de la familia**

- Reuniones periódicas:
- Intercambio de información.
- Explicación de la programación.
- Informar sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados.
- Organización del trabajo personal de sus hijos.
- Tiempo libre y descanso.

❖ **Colaboración en actividades complementarias:**

- Excursiones.
- Festejos.
- Semanas culturales.
- Visitas a empresas.
- Entrevistas individuales.

- ❖ **Proceso de evaluación**
 - **Evaluación inicial:**
 - Recogida de información
 - Técnicas de observación.
 - Cuestionario inicial.
 - Técnicas grupales.
 - Pruebas de nivel, al menos en las materias instrumentales.
 - Entrevistas.
 - Revisión del expediente personal del alumno del año anterior.
 - **Reunión con el equipo directivo**
 - Comentar la información
 - Fijar criterios para la evaluación individualizadora, formativa y orientadora.
 - Adecuar los recursos educativos a las características individuales de los alumnos.
 - Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales...
 - Redactar informes para los profesores de cursos siguientes.
 - **Reunión con los alumnos**
 - **Comentar conclusiones de la información obtenida.**
 - **Comentar resultados de la evaluación.**